

para Convenir la expresada
Cena para Ngar las dhas Cato
Havlar q. tienen su Dotacion y su
de dha. Cequia de Veniale, en lo
no hai ni puede haver perjuicio
alguno a los Onzervados, ni
son Jura para la mar minima
oposicion de ninguno de ellos; e
Jura q. espera el sup. de la
acreditada Justificacion del dho.

quien Dios Nro. Senor de

Mms. Seror.

P. M. del S. Sumaseg. Cap.

Antonio Puerto

